



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

RESOLUCION DE ALCALDIA No. 089 -2019-MDLV.

La Victoria, enero 18, 2019

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, economía Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo No.194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley No.27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según el Art.84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades No.27972, es de competencia del Gobierno Local organizar y administrar ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social de Estado, propios y transferidos, asegurando de apoyo sanitario con participación de la población.

Que, según Art.84 numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades No.27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño.

Que, con Resolución Ministerial No.258/2014/MINSA, aprobado el 31.03.2014, se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley No.27972, ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO : DESIGNAR como responsable del Padrón Nominal Distrital de los Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de La Victoria, al señor :

NOMBRES Y APELLIDOS : ANGEL OMAR CARRASCO HUANCAS

CORREO ELECTRONICO : angel_och28@hotmail.com

TELEFONO DE LA MUNICIPALIDAD : 074-222930

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la presente Resolución se comuníquese a las oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

POR LO TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Abog. Raúl Tony Rivera Morales
ALCALDE